

Asunción, 23 de agosto de 2024
Nota *CONACOM/D/CG/UOC* N° 62/2024

Señor:
Abog. Juan Agustín Encina, director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a Usted desde la **COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA** (CONACOM), en el marco del proceso de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 5/2024 para la Adquisición de Equipos Informáticas para la CONACOM- ID – 441.453.

En ese sentido es importante recalcar que los bienes solicitados en los ítems 1 y 2 no deben contar con Autorización del MITIC, ya que los mismos cuentan con especificaciones técnicas estandarizadas, según lo establecido el art. 7° Estandarización de especificaciones técnicas “ de la Resolución MITIC N° 275 que reza : *“Los procesos de contratación que incorporen las especificaciones técnicas estandarizadas, no requieren autorización previa del MITIC”*

Sin otro en particular, me despedido

Atentamente



Lic. Alison Velazquez
Encargada Interina
Unidad Operativa de Contrataciones